



REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL ELECTORAL
REGIONAL
IX REGION

Nº del Ingreso: 25-2.016.- Fecha: 30 de mayo de 2016.-

Fojas: 17 Nº de Cuadernos: _____

EXPEDIENTE

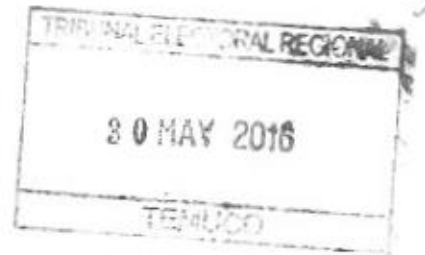
PARTES: Agrupación TUGUN De Malalcahuello, Comuna de Curacautín.-

MATERIA: Calificación Elección.-

Iniciación: 30 de mayo de 2016.-

EN LO PRINCIPAL: SOLICITUD DE CALIFICACIÓN.

OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS:



TRIBUNAL ELECTORAL REGION DE LA ARAUCANIA

JENIA JOFRE CAUOBRA **Presidenta de la Comisión electoral,** con domicilio en calle PATRICIO CHAVEZ N° 199, teléfono 922 66 598 correo electrónico Jenia.jofre@gmail.com que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 N°1 de la Ley N°18.593, viene en solicitar a US. calificación de la elección del Directorio de la Organización denominada PERUMACION CULTURAL TUGUN DE MALALAHUELLO DE LA COMUNA DE CURA CAUTIN de Curacautín realizada el 13 de MAYO 2016.

Por tanto, sírvase VS: ILTMA. Tener por presentada la solicitud, darle curso y en definitiva, declarar que el citado acto electoral se ajustó a derecho.

OTROSÍ: Sírvase SS. Ilتما. tener por acompañados los siguientes documentos.

✓ 1	Fotocopia Rol Único Tributario Organización	
✓ 2	Certificado de Personalidad jurídica Directiva Actual	✓
✓ 3	Estatutos	
✓ 4	Acta de elección de la comisión electoral	✓
✓ 5	Acta de fecha inscripción de candidato	✓
✓ 6	Registro de socios.	
X 7	Certificado que acredita numero de afiliado a la organización	
X 8	Registro de inscripción de candidatos	✓
✓ 9	Fotocopia cédula identidad y Declaración Jurada candidatos	
✓ 10	Acta de escrutinio	✓
✓ 11	Citación asamblea	✓
✓ 12	Acta de la elección del directorio	✓
✓ 13	Votos emitidos y los sobrantes	✓
✓ 14	Registro de firmas de votantes	✓
✓ 15	Certificado Secretario Municipal que no ocupan cargo municipal directivo y no ser concejal o alcalde. (artículo 19 inciso final)	
✓ 16	Certificado que acredite que la organización tiene derecho a participar en la elección del COSOC	

**Secretaría
Comisión Electoral**

**Presidenta
Comisión Electoral**

Temuco, uno de junio de dos mil dieciséis.

Previo a resolver, acompáñese por la solicitante dentro de décimo día, los siguientes documentos:


- Copia íntegra y auténtica de los Estatutos vigentes de la organización.

- Registro de socios debidamente actualizado y autorizado.

- Certificado del secretario municipal que acredite que la organización tiene derecho a participar en la elección del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC).

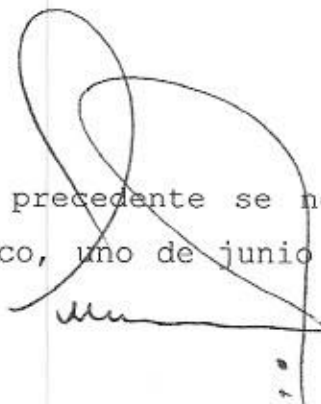
- Certificado de antecedentes y declaraciones juradas de cumplir los electos con los requisitos legales y estatutarios.

Rol N°25 - 2.016.



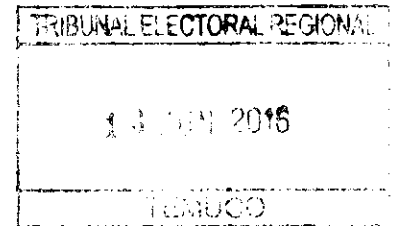
Resolvió el presidente, ministro señor ANER PADILLA BUZADA y los miembros titulares abogado señor EDUARDO ÁLAMOS VERA y abogado señor CARLOS MATURANA LANZA. Autoriza el secretario relator, abogado señor ANDRÉS VERA SCHNEIDER.

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Temuco, uno de junio de dos mil dieciséis.



cuarenta y tres - 43 -

Curacautín, 10 de mayo



Señores

Tribunal electoral

Región de la Araucanía

Estimados señores, venimos a dejar un documento faltante (Estatutos firmados por el Municipio) en los requisitos solicitados para la calificación de la elección del Directorio de la Agrupación Cultural TUGÜN de Malalcahuello de la Comuna de Curacautín.

Sin otro particular, quedamos atentos a sus oficios

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

Jenia Jofré

Presidenta Comisión Electoral

Temuco, quince de junio de dos mil dieciséis.

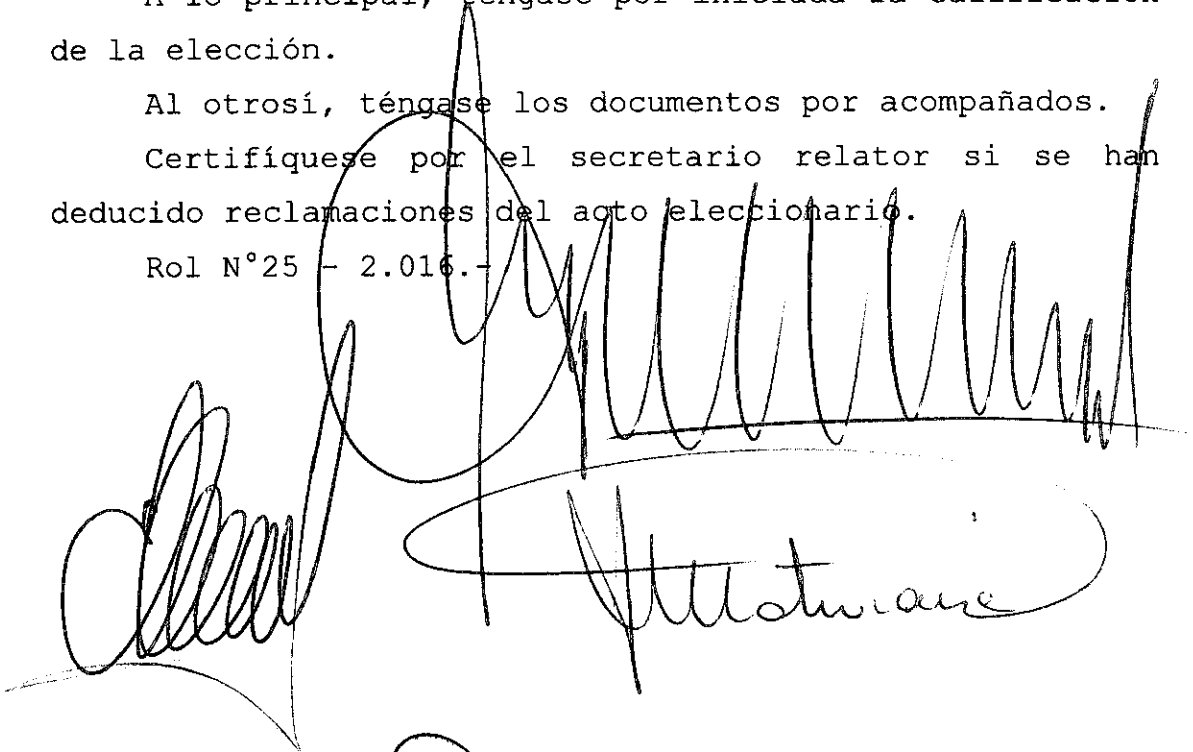
Por cumplido lo ordenado. Resolviendo a fojas 17:

A lo principal, téngase por iniciada la calificación de la elección.

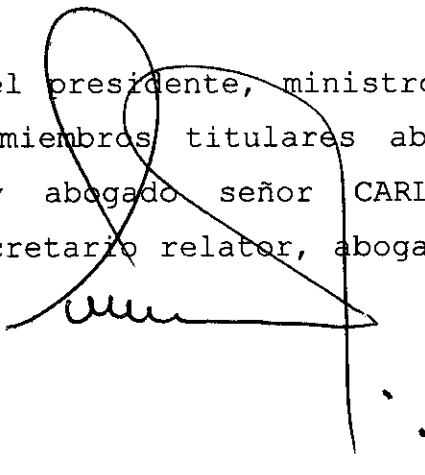
Al otrosí, téngase los documentos por acompañados.

Certifíquese por el secretario relator si se han deducido reclamos del acto electoral.

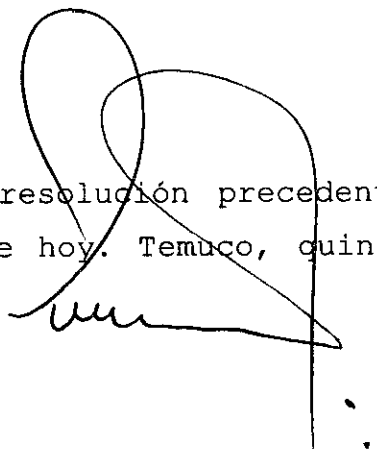
Rol N°25 - 2.016.-

A large, complex handwritten signature in black ink is written over the text. Below it, there is a circular stamp containing the name "Maturana" in a stylized font. To the left of the main signature, there is another smaller handwritten signature.

Resolvió el presidente, ministro señor ANER PADILLA BUZADA y los miembros titulares abogado señor EDUARDO ÁLAMOS VERA y abogado señor CARLOS MATURANA LANZA. Autoriza el secretario relator, abogado señor ANDRÉS VERA SCHNEIDER.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Maturana", is written below the text of the resolution.

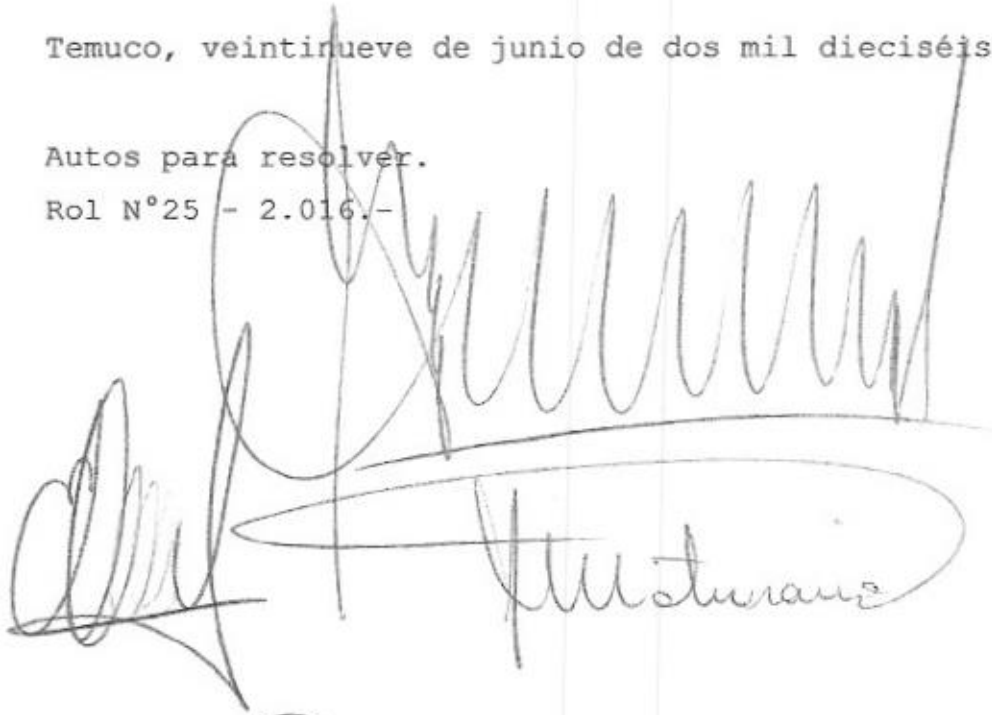
Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Temuco, quince de junio de dos mil dieciséis.

A handwritten signature in black ink is written below the certification text.

Temuco, veintinueve de junio de dos mil dieciséis.

Autos para resolver.

Rol N°25 - 2.016.-

A large, complex handwritten signature in black ink, likely belonging to the president of the court, ANER PADILLA BUZADA. The signature is highly stylized and overlaps the text above it.

Resolvió el presidente, ministro señor ANER PADILLA BUZADA y los miembros titulares abogado señor EDUARDO ÁLAMOS VERA y abogado señor CARLOS MATURANA LANZA. Autoriza el secretario relator, abogado señor ANDRÉS VERA SCHNEIDER.

A handwritten signature in black ink, likely belonging to the secretary relator, ANDRÉS VERA SCHNEIDER. The signature is written below the text of the resolution.

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Temuco, veintinueve de junio de dos mil dieciséis.

A handwritten signature in black ink, likely belonging to the certifier. The signature is written below the text of the certification.